

cieros, tampoco podríamos serlo con los facinerosos encerrados en la Acordada. No tengo sed de sangre; si por mí fuera, perdonaría á los enemigos de la libertad y de la patria; pero aquí ejerzo un poder que no es mio, y considero que cuando truena el cañon en el Sur y humean aun los pueblos incendiados por Mejía, no es extraño que la reforma pida todavía sangre. Dios y la posteridad juzgarán de nosotros.

El Sr. *Mateos* pide que la Asamblea le excuse si la turbacion no le permite dar orden á sus ideas.

Se ha evocado, dice, por uno de los oradores, la sangrienta hecatombe de Tacubaya. Mi hermano fué una de las víctimas.

Las balas reaccionarias atravesaron su pecho y su cabeza, y cuando mi madre fué á buscarlo entre los otros cadáveres, no pudo reconocerlo. Pues bien, esta mañana al venir á la sesion, mi madre me ha llamado, y besándome la frente me ha dicho. «Hijo, ve, y perdona en nombre de tu hermano.» El orador conmovido y con los ojos rasados en lágrimas, se esfuerza en demostrar la oportunidad y el carácter político de la gracia que consulta la comision. Yo no creo, dice, que la reforma es un torrente de sangre ni un huracan devastador. La concibo, como un monumento que se alza al cielo, no como un terreno llano que va á tornarse en un abismo. Si destruimos y no edificamos, no se nos llamará reformadores. El clero está empobrecido y humillado. El clero que en este mismo recinto votó en la Asamblea de Navidad la muerte para los liberales, ha labrado su propio desprestigio, mientras que el partido liberal se ha engrandecido á los ojos de la nacion y de todo el mundo por sus tendencias de magnanimidad y de perdon. Yo no puedo olvidar que todos somos mexicanos; que el país se destruye, y que la debilidad consiguiente á la prolongacion de la lucha nos convertiría en el ludibrio de todo el mundo. Ahora que la reaccion está solo personificada en Márquez, es el tiempo del perdon para los demas.

Las esperanzas del país se han fijado en el Congreso. Que la espada de la ley caiga solo sobre los asesinos.

Yo por mi parte solo emplazo á los de mi hermano de sangre y á los de mis hermanos políticos para un tribunal superior al de los hombres, para el tribunal de Dios.

El Sr. *Chico Sein* alaba, pero cree impropia la generosidad magnánima del preopinante. Insiste en recordar la devastacion

que todavía en estos momentos está causando al país la fraccion reaccionaria; y observa que entre las excepciones de que habla el dictámen, no se comprende la de los individuos puestos fuera de la ley.

El Sr. *Riva Palacio* (D. Vicente) no comprende cómo hay quien hable contra el perdon y el olvido en vista del ejemplo que ha dado el Sr. *Mateos*. Aunque yo, dice, no he perdido un hermano, mi cuna fué regada con las lágrimas de la hija de Guerrero. La República ya no quiere sangre; esta misma asamblea dejó morir de inaccion al comité de salud pública, solo por sus tradiciones sangrientas. Los procesos políticos son de ordinario ineficaces. Las bandas de la reaccion huyen ante el general Ortega, y Huichiapam ha rechazado á Mejía. Nadie puede atribuir miedo á esta asamblea que ha dado muestras de valor. No es ya el momento de los odios. Es la última frase que Valle ha escrito antes de morir: «Nada de odios ni de rencores.»

El Sr. *Gamboa* extraña á su turno que donde se crió la comision de salud pública se inicie la amnistía. Comprende la institucion de la guillotina para apagar con sangre las hogueras de la inquisicion. Comprende las amnistías que han venido despues, pero dice que al promediar el siglo XIX ya no es el tiempo del terror ni del perdon, sino de la justicia. Llama á la amnistía debilidad de mujeres. Da una idea sobre los términos limitados de la que se propuso expedir el presidente. Dice que entonces el pueblo prefiere la justicia, y que sería extraño adoptar otra política hoy que aun humea la sangre de Ocampo, de Degollado y de Valle. Ve un contrasentido entre la amnistía y el estado de sitio, y llama la atencion sobre que la gracia alcanzaria á D. Manuel Payno, á quien está juzgando el Congreso.

El Sr. *Bautista* manifiesta que los autores del dictámen lucharon entre sus sentimientos de generosidad y de indignacion. Observa que el expresado dictámen recayó sobre una proposicion presentada dos dias despues de instalarse el Congreso, y que la comision la retiró porque el debate iba á coincidir con los deplorables sucesos de 3 de Junio. Dice que todas las objeciones se refieren á la idea de una amnistía, y que no es esto lo que el dictámen consulta. Concluyendo con que la comision se propone reformarlo, y pide que el Congreso le dé permiso para que lo retire.

Preguntada la Cámara, niega el permiso que solicita la comision.

El Sr. *Altamirano*, que se propone neutralizar la impresion que puede haber producido el discurso patético del Sr. *Mateos*, protesta haberse despojado de su corazon al venir al Congreso, y hasta haber olvidado que el dia de la matanza de Tacubaya tuvo en sus brazos el cadáver de la interesante víctima en cuyo nombre se han hecho oír los mas generosos acentos que pueda inspirar la magnanimidad. Dice que la cuestion es solamente si se ha de hacer ó no justicia; que si Catilina no está á las puertas de la ciudad, ha habido por lo menos un dia muy reciente en que algunos diputados tomaron sus sombreros para dejar el salon llenos de terror; que los enemigos de la libertad conservan esperanzas, y agotado el tesoro de la Iglesia, están viviendo sobre las propiedades particulares, y es lo que el Congreso va á canonizar. Que la historia de México es una serie de amnistía, y que lo que ha perdido al país, es esa declaracion de que todos somos hermanos.

El Sr. *Gómez* desarrolla la idea de que la comision no ha propuesto una amnistía, sino una gracia en favor de faltas meramente políticas, y hace resaltar las dificultades de dar en el caso una explicacion estricta al artículo 128 de la carta constitucional.

Se levantó la sesion por haber pasado la hora de reglamento.

Sesion del dia 11 de Julio de 1861.

Presidencia del Sr. *Balcárcel*.

Aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Gobernacion, solicitando al Congreso la correspondiente licencia para que el Sr. diputado Balcárcel se encargue de la cartera de fomento, y el Sr. Zamacona de la de relaciones.

La secretaria pregunta si el negocio se trataría con dispensa de trámites, y no concediéndose ésta, se mandó pasar la nota del gobierno de preferencia á la comision de gobernacion. El Sr. *Mateos* pidió que el dictámen se presentara inmediatamente, y esta proposicion fué aprobada.

Continuando la discusion del dictámen relativo al proyecto de amnistía presentado

por el Sr. *Prats*, el Sr. *Suarez Navarro* pronunció un largo discurso en que valiéndose de algunas citas históricas, procuró demostrar la ineficacia del rigor en las responsabilidades políticas, aun cuando se respeten las formas legales. Habló del descontento que existe en la nacion señalando la indulgencia y el olvido como los únicos medios de curarlo. Cree oportuno emplearlos ahora que la reaccion cuenta con elementos mucho mas mezquinos que al promulgarse la Constitucion de 57. Ve en la política de indulgencia y concordia, el único medio de obviar las dificultades con que lucha el gobierno. Recuerda el sistema represivo de la administracion de 830, y cómo degeneró en iniquidad, y declaró que sucederá lo mismo siempre que la justicia tenga que doblarse al peso del poder. No encuentra otro modo de realizar el arreglo que pide la hacienda pública, de allanar las dificultades diplomáticas, de evitar á los mexicanos que tengan que avergonzarse de serlo en el extranjero, y de disipar la perspectiva de una intervencion extraña, y de poner fin al antagonismo entre los Estados y el centro, que las medidas templadas y conciliadoras si se acompañan con un espíritu de orden y de integridad que consiga por fin establecer en la República un gobierno justo y nacional.

La secretaria anuncia que el Sr. *Berdusco* ha retirado su firma del dictámen, y que en tal virtud la mesa ha creído que debe suspenderse la discusion. Despues de un debate en que tomaron parte por un lado el Sr. *Cendejas*, y por el otro los Sres. *Gamboa* y *Hernandez*, sosteniendo estos últimos que habiéndose opuesto el Congreso desde la sesion anterior á que se retirara todo el dictámen, no podia permitirse que un miembro de la comision retirase su firma, y que aun permitiéndolo, el dictámen quedaria suscrito por la mayoría de la comision.

Se preguntó si subsistia el trámite de la mesa, y votándose por la negativa continuó la discusion.

El Sr. *Espinosa* protesta que los impugnadores del proyecto no defienden el terrorismo sino la justicia. Repite que la medida que se consulta es prematura, si se dicta antes del triunfo completo sobre los facciosos. Recuerda que en México los delitos políticos han gozado siempre de impunidad. Declara que si hay algo de apasionado en la impugnacion del dictámen, viene del odio al crimen y del amor á la justicia; cree que al proclamarse la amnistía en nombre de la na-

cion, se hace del espíritu de esta una tradición infiel, y concluye repitiendo que la clemencia no vendrá á propósito hasta que el gobierno haya hecho sentir la fuerza de su poder.

El Sr. *Bautista* comienza por observar que la mesa ha dictado algunos trámites contrarios á reglamento; vuelve á llamar la atención sobre que no es una amnistía lo que la comision consulta, puesto que los principales delinquentes no quedarían sin castigo si el dictámen se aprobase, y sostiene que este en lugar de consultar la impunidad, tiende solo á hacer practicable el espíritu de justicia que ha inspirado la impugnacion.

El Sr. *Hernandez y Hernandez* echa en cara á algunos defensores del dictámen ciertas frases que en otra discusion han proferido contra el espíritu de rutina que deja oír su voz cascada, siempre que levanta la suya la revolucion. ¿Donde están, pregunta, esos revolucionarios de hace ocho dias? El orador protesta que por su parte siempre ha defendido la política enérgica. Dice que la revolucion no está consumada; niega al pueblo de México las virtudes de Esparta y de Roma; reputa conforme á los principios del dictámen el indulto de los ladrones de camino real; no ve otro modo de restaurar la paz pública, que extirpar los males que la están perturbando y castigar á los autores del incendio de Tlacolula y de los fusilamientos de Perote. Dice que prodigar las amnistías, es desvirtuarlas; que han sido buenas despues de nuestra revolucion de personas pero tras esta gran revolucion de ideas el mejor sistema es derribar las cabezas que abrigan principios contrarios á la reforma.

Denuncia á los cómplices del golpe de Estado que figuran todavía en la administracion; atribuye mayor culpa que á Márquez, á los que auxilió escondidos en las legaciones extranjeras; cree que el espíritu de la nacion se ha mostrado el dia en que para vengar la sangre de Ocampo, el pueblo corría por las calles pidiendo las cabezas de los presos políticos; dice que hay en verdad descontento, pero es porque no se administra justicia; que si el pueblo se muestra extraño á la revolucion, es porque no le ha tocado ni al mas pequeño lote de un convento, y concluye exclamando: ¡Ay de los que inconsecuentes y cobardes voten el decreto de amnistía!

El Sr. *Riva Palacio* (D. Vicente)—Aquí estan, responde, y estarán siempre los revolucionarios de hace ocho dias. Al defen-

der el dictámen solo hemos ocurrido á la creencia que el mismo propinante mostraba pocos dias ha, sobre que en México no caerian otras cabezas que *las de horno*, ni correria otra sangre que *las de los conejos*. En prueba de que no somos cobardes, nos estamos oponiendo á la opinion muy expresada de la mayoría (los rumores de las galerías sofocan la voz del orador.) Esos rumores, dice, no acobardan al que habla con su conciencia. La gracia de que se trata no alcanza á los delitos comunes, ni se dirige mas que á dar garantías á los que desean volver á la vida pacífica. La revolucion francesa, sin desdoro de su virilidad proverbial ha sido una serie de amnistías. Ese proyecto no es aún para caidas para los que le proponen y defienden: los reaccionarios al sacrificar á Ocampo y á Valle, han probado que nada tienen que esperar de ellos los mismos que les han servido de escudo.

El Sr. *García de la Cadena* opone á los argumentos históricos con que se ha pretendido sostener la eficacia de las medidas conciliadoras, la ingratitud de los prisioneros de Peñuelas y Silao, y el efecto de la reciente circular del ministerio de Gobernacion que en concepto del orador es una amnistía. No cree que sea tan grande como se ha dicho el número de los responsables por delitos políticos; opina que aun cuando así fuese, la ley debe existir por impracticable que se le suponga, y concluye advirtiendo que la medida que se propone al Congreso, es contraria al espíritu que domina en los Estados.

El Sr. *Suarez Navarro* insiste en los argumentos históricos de que ya se ha servido. Lee dos pasajes de Vatel y Benthan en que se establece que la justicia se torna en iniquidad cuando son muchos los individuos sobre quienes recae, y que no produce sino males despues de las sediciones. Recuerda el resultado del sistema del rigor practicado en Nápoles y en Roma por Francisco 1º y Gregorio XIV, y concluye declarando que la amenaza que se ha hecho á los que voten el dictámen es la aplicacion del verso del Koran:

«Oh eres como yo, ó mueres.

El Sr. *Gamboa* dice que no comprende aún qué objeto pueda tener la amnistía; que ha dicho la víspera que en el Congreso hay reaccionarios, y ahora advierte que se ha engañado porque los reaccionarios tienen valor civil, y lo que empieza á asonar en el Congreso es el partido moderado. Llama al pensamiento del dictámen un *pensamiento pas-*

tel inspirado por el partido del vientre. Habla de las contemporizaciones que dice tuvieron con la reaccion los liberales que estuvieron en México; de su participio en el golpe de Navidad; de la correspondencia intermitente que sostenian con Veracruz, reanudándola á cada triunfo del gobierno constitucional, é intermipiéndola á cada desastre; del empeño de muchos por hacerse héroes de calabozo, y de la afectacion de liberalismo que se apoderó de ellos al restaurarse en México el órden legal. Ahora, continúa, se trata de pagar á los reaccionarios los favores de aquellos dias; de proporcionarles residencia tranquila en México, y de indultar á Robles, á Echegaray y á Payno.

El Sr. *Gómez* (D. Manuel) rechaza las imputaciones de moderantismo y contemporizacion. La nacion, dice, quiere paz; no la conseguirá sino por medio de la justicia, y esta tendria que aplicarse á un número inmenso de personas. Los cómplices del golpe de Estado son todos los que se pronunciaron en Veracruz, en Orizaba y en otras partes. No es justicia tener la espada pendiente sobre toda una nacion. En las anteriores amnistías habian quedado en los destinos públicos los enemigos del órden. Hé aquí por qué fueron ineficaces. Yo quiero rigor para los incendiarios y para los asesinos, y exclamo á mi turno: ¡Ay del que por temor de censura ó deseo de aplausos, vote contra el dictámen que se discute.

El Sr. *Altamirano*.—Se nos culpa, dice, de haber pronunciado las palabras de horrorismo y guillotina. No disputaremos por palabras. El instrumento es indiferente, con tal que sirva para exterminar á los reaccionarios. ¿Cómo no ha de ser cobardía lo que se está haciendo con Diaz y Casanova? ¡Dios los libre de que cayeran en mis manos! Soy un hombre completamente inmaculado, pero concibo que no habrá paz sino acabando con los revoltosos. Este es el decideratum de la nacion. Los argumentos históricos que se hacen, prueban que debe erigirse una estatua á Trasibulo, pero no se oponen que se ahorque á Payno. Un miembro de esta cámara ha pedido á nombre de una madre heroína, perdonar á los asesinos de su hermano, pero nosotros á nombre de una madre mas grande, que es la patria, debemos castigar á sus asesinos. La amnistía es el arco triunfal de Comonfort. Si algun dia voto por ella, quiero que seme arroje de este salon, y estoy seguro de que D. Juan Alvarez me esperará del otro lado del Mexcala para ahorcarme

Declarado el negocio suficientemente discutido, se preguntó, á mocion del Sr. Gamboa, si se dispensaba el trámite de remitir al gobierno el dictámen, y el Congreso se declaró por la negativa.

Sesion del dia 12 de Julio de 1861.

Presidencia del Sr. Baldracel.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del ministerio de Hacienda, remitiendo iniciativa para que se autorice al ejecutivo á fin de pagar créditos titulados de la revolucion que no pasen de un mil pesos.

Se dió primera lectura á un proyecto de ley del C. diputado Robles Gil, sobre posesion de casas adjudicadas, para que nadie al detenga en perjuicio de tercero, sin previa sentencia judicial.

Se presentó por el C. diputado Aguirre (D. Gabriel) una proposicion económica para que hoy se resuelva el dictámen de la comision de gobernacion sobre honores fúnebres al Sr. Degollado, y dispensados todos los trámites á peticion de su autor, fué aprobada.

El Sr. *Montellano* hizo proposicion para que la comision de puntos constitucionales presente dictámen el dia quince, sobre la manera de elegir presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Se le dispensaron los trámites y puesta á discusion, el Sr. Gamboa pidió aclaracion sobre el verdadero sentido de la proposicion, puesto que era preciso saber en qué términos se habia de proceder.

El Sr. *Montellano*, que la comision respectiva se encargaria de esta observacion.

—El Sr. *Fernandez*, que ya una ley determina de qué manera deba procederse.

El Sr. *Gamboa*, que está conforme con el concepto del Sr. Fernandez, pero desearia que se quitasen las palabras «actual eleccion.»

El Sr. *Montes* pidió la lectura de la ley indicada, y la secretaría satisface el deseo de dicho señor. Este continúa haciendo uso de la palabra, y dice: que los autores de la proposicion manifiesten lo que se proponen supuesto el art. 3º de la ley á que se dió lectura.

El Sr. *Montellano*, que para reformarla la retiran, si la cámara lo permite, y así se acordó.

Se dió lectura á un proyecto de ley del Sr. *Robles Gil*, para que no se pasen al ejecutivo los que tienen tal carácter, sino despues de haberse declarado con lugar á votar en lo general. El mismo señor lo fundó diciendo: que no es una reforma á la Constitución, sino una interpretación absolutamente necesaria para los inconvenientes que á cada momento se advierten en negocios muy graves, de pasarse los proyectos de ley al ejecutivo antes de ese trámite.

El Sr. *Gamboa*, que á su juicio es una reforma constitucional, y que además no la juzga necesaria porque la mesa tiene la facultad que propone el autor de la proposición.

Se dispersaron los trámites, nadie pidió la palabra, y la secretaría pregunta si el negocio era de gravedad. Se procedió á la votación, y se aprobó nominalmente por 91 votos contra 20.

Se puso á discusión en lo particular el artículo 1º, y no habiendo quien tomase la palabra, se procedió á la votación resultando aprobado por 89 votos contra 23.

En seguida se dió lectura á una comunicación del Sr. *Gonzalez Ortega*, escrita en Atlixco el día 9, en que dice: que el enemigo esquiva el combate prefiriendo perder su gente antes que afrontarlo; que se desbandaron como 600 hombres, de los cuales han recogido la mayor parte; que se recogió tambien una carga de dinero y se mandó repararlo á la tropa; que varios gefes y oficiales le han pedido garantías, que se las ha negado porque no tiene facultades al efecto, y que sigue persiguiendo al enemigo en compañía del Sr. *Alatrístre*, con esperanzas de mejor resultado.

Se dió cuenta con el dictámen de la comisión de gobernación sobre permiso á los CC. diputados *Manuel María de Zamacona* y *Blas Balcárcel* para que, como solicita el gobierno, se encarguen el primero del ministerio de Relaciones, y del de Fomento el segundo.

La secretaría anunció que, no habiéndose dado cuenta ayer con este dictámen segun se acordó, no podia ponerlo á discusión sin nuevo acuerdo.

Tuvo lugar este, y puesto á discusión el dictámen sin quien nadie tomase la palabra, el Sr. *Carrion* pidió que la votación fuese nominal: habiéndose procedido de conformi-

dad, resultó aprobado el dictámen por 56 señores contra 53.

Se dió cuenta con el dictámen de las comisiones unidas de justicia y puntos constitucionales, sobre la renuncia del Sr. *D. Manuel Ruiz* de la 4ª magistratura de la Suprema Corte, pidiendo que no se apruebe por ilegal. Puesto á discusión, sin que nadie tomase la palabra se aprobó.

El Sr. *Rojo* y otros varios diputados presentaron proposición para que se suprima la inspección de policía, quedando el gobierno con las mismas facultades que tenia antes de su creación. Quedó de primera lectura.

Se leyó el dictámen de la comisión de gobernación sobre honores fúnebres al Sr. *Degollado*, y puesto á discusión y dudándose por la secretaría si se presentaba como económica ó con el carácter de proyecto de ley, é interpellando á la comisión en este sentido, el Sr. *Bautista* dijo: que consultándose en el dictámen la observancia de una ley, imponiéndose una obligación á los Estados, y no consultándose simplemente una ceremonia solo para el Distrito, la comisión creia proponer un proyecto de ley.

El Sr. *Medina* pregunta por qué la comisión no consulta los honores que por reglamento se deben por el Congreso al Sr. *Degollado*.

El Sr. *Buenrostro* que no se trata de honores fúnebres supuesto el divorcio de la Iglesia y el Estado, sino de honores civiles que el gobierno reglamentará como lo juzgue conveniente.

Se preguntó si habia lugar á votar en votación nominal, y se aprobó el dictámen por unanimidad de 98 señores.

Se anunció por la secretaría que el lunes próximo se erigirá el Congreso en gran jurado para ver la causa de *D. Manuel Payno*, y á las tres y cuarto de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del dia 13 de Julio de 1861.

Presidencia del Sr. *Balcárcel*.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del Ministerio de Justicia remitiendo lista nominal de los reos políticos y del estado que guardan las causas.

Del mismo ministerio, quedando entendido de los dias designados para discutirse diversos dictámenes de los Ministerios de Guerra y Fomento sobre lo mismo.

De la Suprema Corte de Justicia manifestando que muchos y muy graves negocios están paralizados por falta del señor fiscal. Se mandó pasar á la comisión de Justicia de toda preferencia.

Se dió lectura á una iniciativa del gobierno del Distrito sobre supresion del artículo constitucional que abolió las costas judiciales. El mismo gobierno la funda en varias razones de conveniencia, y principalmente en el mal estado que guarda la hacienda pública que no permite satisfacer ni en una mitad los sueldos de los empleados de justicia. Se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

Se dió lectura á un proyecto de ley presentado por el Sr. *Bautista*, que dice:

Artículo 1º Se deroga el artículo 4º de la ley de 23 de Febrero de este año sobre instruccion pública.

Artículo 2º Se suspenden los efectos de la ley de Abril del mismo año, menos en la parte que se hubiere ejecutado, mientras se revisan los actos del ejecutivo, ó el Congreso expide una ley general sobre la materia quedando entretanto vigentes las disposiciones anteriores.

El autor del proyecto pidió dispensa de la segunda lectura, presentando el negocio como urgente, y otorgándola el Congreso, se mandó pasar á la comisión respectiva.

Se dió cuenta con un proyecto de ley de un particular, que hizo suyo la diputación de Tamaulipas, pidiendo se conceda privilegio á la compañía anónima que representa el Sr. *Barreiro*, para establecer una línea telegráfica entre aquel Estado y Pachuca.

Se mandó pasar á la comisión de industria. Se presentó una proposición por el Sr. *Altamirano* y otros diputados, para que el Sr. *D. Manuel Ruiz*, como magistrado de la Suprema Corte, proteste hoy mismo ante la Cámara.

Dispensados los trámites á esta proposición, el Sr. *Gamboa* dijo: que el Sr. *Ruiz* renunció; que no consta que haya aceptado, y por lo mismo no se le puede obligar á la protesta de servir un empleo que ha rehusado: que además puede optar entre la diputación y la magistratura, y que mientras no se sepa la última resolución del mismo señor, no puede exigírsele la protesta.

La secretaría anunció que despues de ha-

berse negado al Sr. *Ruiz* su renuncia, no ha mostrado resistencia.

El Sr. *Altamirano*, que la obligación es indudable, puesto que el Sr. *Ruiz* nada ha objetado en contra, despues de habersele denegado su renuncia, y que se debe cumplir con las disposiciones del Soberano Congreso.

El Sr. *Ruiz*, que no se le ha comunicado oficialmente el resultado de su renuncia; que una vez denegada, está dispuesto á renunciar por nuevas causas: que está muy reconocido al Congreso por la honra que le ha dispensado eligiéndolo magistrado; pero que lo está mas al pueblo de Oaxaca que le diera su voto para diputado al Congreso de la Union en circunstancias en que no todos se acordaban de él; que si es lícito optar entre dos nombramientos de elección popular, con mayor razon en el caso de que se trata; que por tanto opta por el encargo de diputado, y al hacerlo está en su derecho, teniéndose desde luego por formalizada su nueva excusa.

El Sr. *Suarez Navarro*, que no tienen fuerza los argumentos de los señores que combaten la proposición, puesto que el Sr. *Ruiz* no deja de ser diputado por servir la magistratura, y la prueba es que se le ha otorgado licencia para desempeñar aquel empleo.

El Sr. *Gamboa*, que no hay ley obligatoria para aceptar los nombramientos que no son de elección popular, y desearia que se le mostrase alguna disposición en ese sentido.

El Sr. *Saborío*, que la ley es el artículo 95 de la Constitución, que no deja libertad de renunciar la magistratura sino por causas graves y justificadas ante el Congreso: que hasta ahora el Sr. *Ruiz* no ha renunciado de nuevo, y que si bien sus servicios son demasiado importantes, á pesar de las razones en que indebidamente fundó su primera excusa, nada de esto le deja en libertad de rehusar el nombramiento.

El Sr. *Ruiz*, que no contesta inculpaciones: que si antes no alegó otras causas en su renuncia, fué porque no las creyó necesarias; que el nombramiento no es de derecho necesario, y que en los momentos en que se proclama la libertad del pensamiento, no puede sostenerse la obligación que se le supone, insistiendo en que se tenga formalizada su nueva excusa.

El Sr. *Altamirano* que él solo defiende su proposición, que las causas alegadas por el Sr. *Ruiz*, son las mismas en que apoyó su renuncia el Sr. *Mata*, si bien notándose mu-

cha diferencia en la manera de exponerlas por la mesura y respetuosidad del Sr. Ruiz; que las circunstancias de este señor y sus antecedentes, le son bastante favorables, pero que debe protestar.

Suficientemente discutido este negocio, y en votacion nominal pedida por el Sr. Benitez, se aprobó la proposicion por 70 señores contra 41.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de gobernacion, sobre la supresion de los tratamientos en toda la República, informando la secretaría que se debe proceder á la votacion porque el gobierno no hizo observaciones.

En votacion nominal se pregunta si habia lugar á votar en lo general, y se vota por todos los señores contra tres.

Se votó en lo general el artículo 1º, y despues en lo particular, aprobándose por los mismos señores, menos el voto por la negativa del Sr. Suarez Navarro.

El art. 2º que consulta solo se permita el tratamiento impersonal, se desechó, anunciando la secretaría que no pudiendo volver el dictámen á la comision, el decreto quedaba completo.

A las dos y media de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria pedida por el señor Ministro de la Guerra.

Sesion del dia de 18 Julio de 1861.

Presidencia del Sr. Balcárcel.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes, anunciando antes la secretaría que no habiéndose podido erigirse el Congreso en gran jurado el lunes 15 para ver el negocio del Sr. Payno, lo verificará el lunes próximo.

Del Ministerio de Justicia remitiendo copia de la sentencia pronunciada por el juez de distrito contra D. Manuel Piña y Cuevas por abrogacion del poder supremo en el ramo de hacienda.

Del mismo ministerio mandando la lista de las causas contra los reos políticos.

Del ministerio de Fomento haciendo iniciativa para que se suspendan los efectos del art. 40 de la ley de 5 de Abril último.

Se mandó pasar á la comision de hacienda.

Del Ministerio de Hacienda, remitiendo varios decretos del ejecutivo para su revision,

y no el informe sobre el uso que haya hecho de las facultades extraordinarias, por no estar concluido.

Del mismo quedando entendido del dia en que debe discutirse el proyecto sobre la traslacion de los supremos poderes.

Del mismo remitiendo una instancia del director de la escuela de artes sobre sueldos.

Se dió cuenta con la renuncia del Sr. Degollado á la magistratura de la Suprema Corte, y se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se aprobó la minuta del decreto sobre supresion de tratamientos en toda la República, y el Sr. Montes presenta una proposicion adicional para exceptuar el presidente de la República al del soberano Congreso y al de la suprema Corte de Justicia formulándola de la manera siguiente:

«No se comprenden en esta disposicion los presidentes de los supremos poderes federales.» — No se admitió.

El C. *García y Cubas* presenta solicitud pidiendo permiso para usar la cruz de la legion de honor que le concedió el rey de los franceses.

La diputacion del Estado de México hizo iniciativa para que se declare que merecieron bien de la patria los guardias nacionales de Huichapan y Jacala, estando además comprendidos en la fraccion 26 del artículo 72 de la Constitución. Se declaró de obvia la resolusion, y puesta á discusion, el Sr. Castro dijo: que esa declaracion no se puede otorgar sino á determinadas personas, y que no hallándose en este caso los guardias nacionales de Huichapan y Jacala, la proposicion no puede admitirse.

El Sr. *Gamboa*, que él combate la iniciativa porque hay otras varias poblaciones que se hallan en el mismo caso, y sin embargo no se les ha dispensado la misma gracia; que este negocio puede ocurrir á cada momento, y que en su concepto seria mejor que la comision propusiera un proyecto general.

El Sr. *Peña y Ramirez*, que las circunstancias de no haberse concedido á otras poblaciones, no es razon para negarse á Huichapan; que además el Congreso le ha dispensado á la iniciativa todo trámite, y entonces nada tiene que hacer la comision: que la defensa de aquella villa ha sido heroica, y que por lo mismo no le parecen fundadas las razones de la oposicion.

El Sr. *Gamboa* que no niega la recompensa pero quisiera que se acordara en justicia y por una ley general.

El Sr. *Riva Palacio* (D. Vicente,) que lo mejor es enemigo de lo bueno; que si otras poblaciones han prestado iguales ó mejores servicios, los de Huichapan no desmerecen; y que la medida lejos de presentar ningun inconveniente servirá para animar al pueblo y para demostrarle que alguna vez se aprecia el mérito y que la nacion lo recompensa.

Suficientemente discutido el proyecto y en votacion nominal, hubo lugar á votar por 92 señores contra los votos de los diputados Castro, Gamboa, Cano, Gaona, Cendejas y Vazquez (D. Pomposo.)

El art. 1º se aprobó por 91 señores contra 4, y el 2º reducido á considerar á los valientes de Huichapan comprendidos en la fraccion 26 del art. 72 de la Constitución, puesto á discusion, el Sr. Cendejas dijo que pide aclaracion porque el servicio eminente de que habla aquel artículo es bueno y no cree que los que han prestado en las villas de que se trata sean bastantes para merecer esta calificacion.

El Sr. *Riva Palacio* (D. Vicente,) que el servicio es eminente, porque los guardias nacionales de Huichapan y Jacala combatieron por la causa de la libertad, y por la patria; que lo hicieron contra un número demasiado superior y sin arredrarse al frente de los tigres que capitanea Mejía, por cuyas razones no se puede dudar ya del carácter del servicio.

El Sr. Cendejas que siente mucho no estar satisfecho con las observaciones del preopinante, porque no se crea que es enemigo del mérito; que en el artículo 1º del proyecto ya se consigna el heroismo, y sin que se enrienda que forma una oposicion infundada, no tiene conciencia de la eminencia del servicio prestado por Huichapan, y por lo mismo votará en contra.

El Sr. *Peña y Ramirez* que la guarnicion al tiempo de combatir, lo hizo por una causa noble; que llevaba cinco dias de no recibir paga, y aquellos valientes, pudiendo retirarse no lo hicieron, prefiriendo morir antes que ceder el triunfo á Mejía; que este segun noticias particulares, ha sido derrotado por Ruiseco, á causa del mal estado en que quedaron sus fuerzas, despues de lo mucho que sufrieron en Huichapan, y que el servicio de esta villa es eminente, porque sale de la esfera comun.

El Sr. *Mateos*, que la revolucion retrógrada lleva tiempo de segar las cabezas de los buenos patriotas; que la cuestion que se sostiene hoy en la cámara, es de las aulas; que si bien los cadáveres y los sacrificios de

Huichapan en donde han perecido gloriosamente los Villagran, nadie dudará que esta vez el pueblo es digno de gratitud y merece un recuerdo, ya que por una fatalidad siempre le toca la peor parte.

Suficientemente discutido el artículo, se aprobó por 87 señores contra 12. Se retiró el art. 3º y se presentó por varios señores una adicion para que se repartan entre los vecinos de Huichapan los bienes del clero, no amortizados, y los pagarés no satisfechos, reglamentando el gobierno esa distribucion. Admitida y puesta á discusion, el Sr. Suarez Navarro dijo: que se proponga otro medio de reparar las desgracias de aquellas poblaciones, porque los bienes de que se trata ya están destinados por el decreto de ayer.

El Sr. *Castro*, que no se opone á recomendar el mérito, pero que insiste en que la retribucion no es igual ni justa, porque á otros pueblos que se hallan en el mismo caso, no se les considera.

El Sr. *Peña y Ramirez*, que la observacion del Sr. Suarez no hace fuerza, porque en la ley de ayer se preve el caso presente: encarece las desgracias de la villa que se trata de agraciarse, y pide la recompensa.

Se retiraron las proposiciones. Se dió cuenta con otra del Sr. Riva Palacio para que en lo sucesivo aquella villa se llame Huichapan de Villagran.

El mismo señor la fundó diciendo: que en la defensa sucumbieron con gloria y honor tres personas de la familia Villagran, y que en memoria de estos mártires de la libertad, pide la gracia que consulta la proposicion.

Admitida y puesta á discusion, sin esta fué aprobada por 95 señores contra 4.

Se dió cuenta con una solicitud del Sr. Búlman, pidiendo dispensa de edad para administrar sus bienes.

Quedó de primera lectura, y á las tres de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del dia 19 de Julio de 1861.

Presidencia del Sr. Balcárcel.

Comenzó la sesion dándose cuenta con los documentos siguientes:

Del Ministerio de Justicia, acompañando lista del estado que guardan las causas contra los reos políticos.

De la seccion del gran jurado, manifes-